



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

11 ENE. 2023

VISTO:

El Exp. 23-000778-001 que contiene el **Memorando N° 010-2023-HMA-DG** emitido por el Director General del Hospital María Auxiliadora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Administrativa N°420-2022-OP/HMA**, de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó la actualización del cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) – Año 2022, del Hospital "María Auxiliadora", en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina de Seguros; Nivel F-3, del Hospital "María Auxiliadora", se encuentra clasificado como cargo de confianza, Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA**, de fecha 06 de enero de 2023, en el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12; se delegó facultades durante el año 2023 a los Directores Generales de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la facultad de emitir actos resolutive sobre las siguientes acciones de personal entre ellos a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, salvo lo dispuesto en el numeral 1.4 del artículo 1 de la referida norma; por lo tanto, resulta pertinente dar término a la designaciones de cargos de confianza o de libre designación efectuadas por el titular de nuestra entidad;

Que, en ese orden, con Resolución Directoral N° 215-2022-HMA-DG, de fecha 05 de agosto del 2022, se designó al Médico Cirujano Luis Carlos ALMANZA CACERES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, Nivel F-3, del Hospital "María Auxiliadora";

Que, es instancia competente la autoridad del Despacho de la Dirección General, quién mediante el documento del visto, dispone se proyecte el acto resolutive respecto a dar por concluido la designación efectuada al Médico Cirujano Luis Carlos ALMANZA CACERES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, Nivel F-3, del Hospital "María Auxiliadora", a partir del 11 de enero del 2023;

Que de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutive correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega facultades, entre otros, a los/las Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "María Auxiliadora";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "María Auxiliadora";



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR TERMINO con eficacia anticipada al 11 de enero del 2023, la designación efectuada al Médico Cirujano **LUIS CARLOS ALMANZA CÁCERES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros, Nivel F-3, del Hospital "María Auxiliadora", que fuera designado por Resolución Directoral N° 215-2022-HMA-DG, de fecha 05 de agosto del 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Disponer, que el funcionario saliente, del presente acto resolutivo cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; así como su Declaración Jurada de Intereses, de cese respectivamente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario saliente cumpla con lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud".

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesado, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

[Handwritten signature]
Luis Almanza C
Recibido 11/01/2023

LEVJ/VMGF/pcs.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General.
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Registro y Legajo.
- () Interesado.
- () Archivo.